

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

**AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA
3649-326-SE18 COMO TRATO DIRECTO
IGUAL O INFERIOR A 10 UTM.
(MOVILIZACION PROGRAMA
AUTOCONSUMO)**

DECRETO ALCALDICIO N° 1152 /

QUILLECO, MAYO 23 DE 2018

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2580 de fecha 13 de Diciembre de 2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 162 con fecha 18/05/2018, emitida por Dideco, solicitando la Contratación Servicio de Traslado Equipo Autoconsumo 2017.
- b) Términos de referencia.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-326-SE18, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para contratar Movilización equipo ejecutor de Programa Autoconsumo, a la **EMPRESA DE DON JOSE JOEL HERRERA VALDEBENITO, RUT N° 6.049.428-2, QUILLECO**, por un monto total de \$ 164.700.- Exento de I.V.A.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140503, AUTOCONSUMO.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL

RCM/LCA/poa
DISTRIBUCION:

- C.c. Secret. Municipal.
 - C.c. Ad. y Finanzas.
 - C.c. Adquisiciones.
 - C.c. Dideco
- =====



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO (S)